

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2011 104

SALTA, 4 de abril de 2011

Expediente N° 10.825/10

VISTO:

La necesidad de solicitar al Consejo Superior de la Universidad la correspondiente autorización para proceder al llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de Un (1) cargo de Profesor ADJUNTO **dedicación semiexclusiva** para la asignatura **SENSORES REMOTOS - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y del Medio Ambiente** (Plan de Estudios 2.006) de la Escuela de Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria N° 2/11 del dieciocho de marzo último - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva y con cargo a lo dispuesto en la Resolución N° 350-87 del Consejo Superior y sus modificatorias - aprobatoria del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores regulares.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien extender la correspondiente autorización para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura **REGULAR** de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO** dedicación semiexclusiva para la asignatura **SENSORES REMOTOS - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y del Medio Ambiente** (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y con cargo a lo establecido en la Res. N° 350-87 del Consejo Superior y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior, tenga a bien proceder a la designación del jurado que deberá intervenir en este Concurso Público, en base a la propuesta aprobada por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, que a continuación se transcribe y cuyos curriculum se adjuntan:

Titulares:

Ing. MIGUEL ANGEL MENENDEZ
Dr. JORGE OSVALDO CODIGNOTTO
Dr. RODOLFO ENRIQUE AMENGUAL

